



ACTA No. IEM-CT-SEXT-13/2017

----- En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día miércoles 22 veintidós de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, a las 19:00 diecinueve horas, con fundamento en los artículos 16 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 21 y 23 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, para celebrar Sesión Extraordinaria.-----

**Presidenta del Comité, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.**- Dio la bienvenida a los Consejeros Electorales y declaró el inicio de la sesión extraordinaria de fecha miércoles 22 veintidós de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, a las 19:00 diecinueve horas. Acto seguido, solicitó al Secretario Técnico realizar el pase de lista para la comprobación del quórum legal.-----

**Secretario Técnico, Mtro. Sergio Torres Delgado.**- En cumplimiento a la instrucción, procedió a realizar el pase de lista y la comprobación del quórum legal.-----

**NOMBRE**

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés**  
Presidenta del Comité

**Dr. Humberto Urquiza Martínez**  
Consejero Electoral  
Integrante

**Lic. Luis Ignacio Peña Godínez**  
Consejero Electoral  
Integrante

**Mtro. Sergio Torres Delgado**  
Secretario Técnico del Comité

**FIRMA**

\_\_\_\_\_  
Presente

\_\_\_\_\_  
Presente

\_\_\_\_\_  
Presente

\_\_\_\_\_  
Presente

**Secretario Técnico, Mtro. Sergio Torres Delgado.**- Señaló que de conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, existía el quórum legal para sesionar válidamente.-----

**Presidenta del Comité, Consejera Electoral Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.**- En virtud de haberse circulado con la anticipación correspondiente, solicitó al Secretario Técnico someter a votación la aprobación del proyecto de orden del día, consistente en los siguientes puntos: **Primero.** Comprobación del quórum legal. **Segundo.** Lectura del orden del día y aprobación en su caso. **Tercero.** Proyecto de Acuerdo del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se aprueba la solicitud de ampliación del plazo de respuesta presentada por la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, en relación con la solicitud de acceso a la información con número de folio 00895117, recibida por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.-----



MICHOACÁN



ACTA No. IEM-CT-SEXT-13/2017

**Secretario Técnico, Mtro. Sergio Torres Delgado.-** Solicitó a los Consejeros integrantes del Comité manifestar, mediante votación económica, si estaban de acuerdo con el contenido del orden del día, punto que fue: **Aprobado por unanimidad.**-----

**Presidenta del Comité, Consejera Electoral Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.-** Como tercer punto del orden del día, puso a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, el Proyecto de Acuerdo del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se aprueba la solicitud de ampliación del plazo de respuesta presentada por la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, en relación con la solicitud de acceso a la información con número de folio 00895117, recibida por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, documento que había sido circulado con anterioridad, cediendo la palabra al Secretario Técnico para que rindiera un informe al respecto.-----

**Secretario Técnico, Mtro. Sergio Torres Delgado.-** Indicó que la solicitud de información con número de folio 00895117, se recibió en la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información, con fecha 25 de octubre de 2017; en la que se menciona: *"Solicito información de todas las depósitos en cuenta, emisión de cheques, pagos en efectivo, transferencias bancarias por cualquier concepto, es decir, salarios, bonos, compensaciones, viáticos, recuperación de fondo revolvente, liquidaciones, vales de despensa, vales de gasolina, de los Consejeros electorales y Vocales, de los últimos 10 años. Solo para clarificar, requiero toda la información de cada uno de los sujetos que ostentaron los cargos arriba mencionados en base de datos, la cual se puede estructurar con al menos los campos NOMBRE, RFC, EJERCICIO, CONCEPTO, MONTO. Por favor, requiero toda la información, es para una nota periodística"*; misma que turnó a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, solicitando se pronunciara sobre lo requerido en la referida solicitud, de acuerdo a la legislación aplicable. En razón de lo anterior, mediante oficio de fecha 22 veintidós del presente mes, la Mtra. Magaly Medina Aguilar, Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, requirió una ampliación de plazo con fundamento en el artículo 75, segundo párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, informando que la Dirección a su cargo realizó la búsqueda de la información y dado que se trata de documentación con diez años de antigüedad, requiere una búsqueda más minuciosa en los archivos del Instituto Electoral de Michoacán, en tanto que hay información de la solicitada que no se ha encontrado.-----

**Presidenta del Comité, Consejera Electoral Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.-** Dadas las consideraciones vertidas por la Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, preguntó a los integrantes del Comité si había alguna manifestación al respecto.-----

**Consejero Electoral, Dr. Humberto Urquiza Martínez.-** Manifestó que estaba claro que se trata de información contenida en documentación que ya tiene diez años de antigüedad, motivo por el cual, y evidentemente apegados a la normativa invocada por la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, procede la ampliación del plazo de respuesta a la información de solicitud en cuestión, además añadió debía tomarse en cuenta que actualmente el Instituto Electoral de Michoacán se encuentra en proceso electoral y el personal atiende diversos compromisos de dicha actividad. Asimismo solicitó se hicieran algunas correcciones de forma al Proyecto de Resolución presentado.-----

**Consejero Electoral, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.-** Solicitó se le indicara la fecha en que la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información, turnó la solicitud de información a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, y que se añadiera



**ACTA No. IEM-CT-SEXT-13/2017**

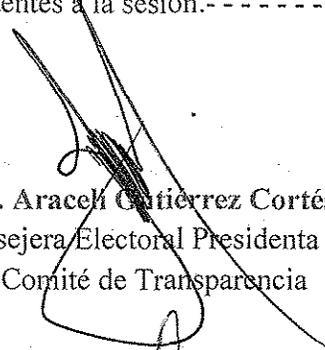
el dato al Proyecto de Resolución. Dijo estar de acuerdo en otorgar la ampliación del plazo de respuesta que contempla la Ley para estos caso.-----

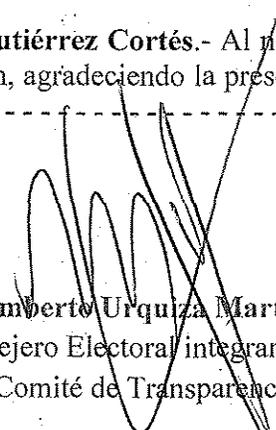
**Secretario Técnico, Mtro. Sergio Torres Delgado.-** Informó que la solicitud de información fue turnada con fecha 26 veintiséis de octubre de la presente anualidad a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos.-----

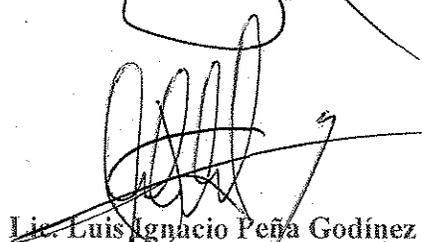
**Presidenta del Comité, Consejera Electoral Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.-** Agradeció a los Consejeros y al Secretario Técnico por sus aportaciones, solicitando se hicieran las correcciones indicadas. Concordó con lo señalado por los Consejeros en el sentido que la ampliación del plazo es un supuesto contemplado en la propia norma, en aras de continuar con la búsqueda y brindar una respuesta conforme a los términos de ley. No habiendo otra manifestación al respecto, procedió a dar lectura a diversos puntos del proyecto de resolución, para mencionar que conforme al mismo se estaría acordando lo indicado en los términos siguientes: PRIMERO.- Se aprueba la ampliación del plazo de respuesta mediante los medios electrónicos que para el caso se encuentran disponibles en la solicitud identificada con el número 00895117. SEGUNDO. Se instruye a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información de este Instituto, notificar al solicitante la ampliación en términos del presente acuerdo. TERCERO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, continuar con la búsqueda exhaustiva de la información en cuestión y remitirla a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información de este Instituto, dentro del término establecido, o, en su caso, informar lo conducente para proceder conforme lo marca la ley en la materia. Hecho lo anterior, la Presidenta instruyó al Secretario Técnico tomar la votación respecto del punto en cuestión.-----

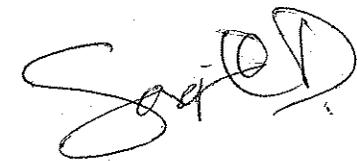
**Secretario Técnico, Mtro. Sergio Torres Delgado.-** En atención a la indicación solicitó a la Consejera y a los Consejeros integrantes del Comité de Transparencia manifestar, mediante votación económica, si estaban de acuerdo con el proyecto de resolución puesto a su consideración, con las correcciones indicadas, punto que fue: **Aprobado por unanimidad.**-----

**Presidenta del Comité, Consejera Electoral Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.-** Al no existir ningún otro punto en el orden del día, dio por concluida la sesión, agradeciendo la presencia de los asistentes a la sesión.-----

  
**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés**  
Consejera Electoral Presidenta  
del Comité de Transparencia

  
**Dr. Humberto Urquiza Martínez**  
Consejero Electoral integrante  
del Comité de Transparencia

  
**Lic. Luis Ignacio Peña Godínez**  
Consejero Electoral integrante del  
del Comité de Transparencia

  
**Mtro. Sergio Torres Delgado**  
Secretario Técnico  
del Comité de Transparencia